

RESOLUCIÓN N° 257/20

PARANÁ, 15 OCTUBRE 2020

VISTO el EXP_FCECO-UER N° 584/2019 y el Informe D.C. N° 053/20 referidos al concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple -Interino-, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en la Licenciatura en Gestión de las Organizaciones, en la Disciplina: Administración, Área Disciplinar: Administración Superior, Temática del Concurso: Administración IV; la Resolución “C.D.” N° 007/10 - Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores y Docentes Auxiliares Interinos-; la Resolución “C.D.” N° 532/19; la Resolución de Decano N° 160/20; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución “C.D.” N° 532/19, se aprobó el llamado a concurso de referencia.

Que mediante Resolución de Decano N° 160/20 se designó el Jurado para entender en las deliberaciones del presente concurso.

Que los inscriptos fueron notificados por cédula electrónica de fecha 27/07/20.

Que, a raíz de la emergencia sanitaria nacional por COVID-19, se declaró inhábil, a los fines de los procedimientos administrativos, el período comprendido desde que así fue dispuesto en esta Universidad hasta que, oportunamente, se emita resolución del Rector de habilitación general.

Que, si bien han quedado suspendidos los plazos correspondientes, se determinó la excepción de aquellos que, por ser imprescindibles, pueden ser expresamente habilitados por los órganos competentes, conforme lo ratificado por Resolución REC N° 289/20.

Que la Secretaría Académica entiende que resulta necesario, dar continuidad al trámite y avanzar con las siguientes etapas que son factibles en el contexto actual, con el fin de que el expediente esté en condiciones para llevar adelante la sustanciación del concurso, una vez que finalicen las medidas restrictivas adoptadas en el marco de esta pandemia.

Que, para ello, se debe permitir, en primera instancia, el derecho a impugnación de la Resolución de Decano N° 160/20, por parte de los aspirantes interesados.

Que, por todo lo expuesto, se solicita se habiliten días inhábiles administrativos en el EXP_FCECO-UER: 584/2019, para el cómputo de los plazos previstos en el Artículo 24° del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores y Docentes Auxiliares Interinos -Resolución “C.D.” N° 007/10- y actuaciones consecuentes.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular.

X

RESOLUCIÓN N° 257/20

Por ello:

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- HABILITAR días inhábiles administrativos en el EXP_FCECO-UER: 584/2019, para el cómputo de los plazos previstos en el Artículo 24º del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores y Docentes Auxiliares Interinos -Resolución “C.D.” N° 007/10- y actuaciones consecuentes.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que las presentaciones deben remitirse en formato digital PDF a mesa-entrada@fceco.uner.edu.ar, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, las que deberán ser confirmadas, mediante documentación física en esta Unidad Académica, dentro de los sesenta (60) días corridos posteriores a la finalización del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, de acuerdo a lo dispuesto por Resoluciones Decano N°s. 098/20 y 139/20.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y cumplido, archive.-

F.C.Ec.
M.Z.
R.M.


Cr. EDUARDO R. MUANI
D E C A N O
FCEco. UNER